

PROYECTO SOLICITUD DE INFORME

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Diríjase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que informe, a través del/los organismo/s pertinentes, los siguientes puntos referidos a suicidios de Niños, Niñas y Adolescentes . Por lo tanto, en el marco de la Ley 27.130:

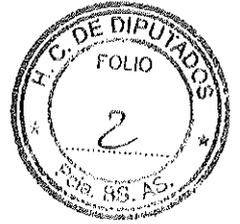
- 1) Señale cómo se ha reorganizado la capacitación de los recursos humanos en salud y educación para la detección de las personas, NNA, en situación de riesgo suicida o de autoagresión atento al aumento de situaciones de este tipo en adolescentes bonaerenses ;
- 2) Detalle cómo se ha modificado el protocolo de intervención para los servicios del primer nivel de atención de salud y de los de emergencia hospitalaria, y el protocolo de coordinación entre los servicios de salud, la línea telefónica de emergencia 135 (CAS) y otros ámbitos comunitarios intervinientes. Informar si existen nuevas estrategias entre el Ministerio de Salud y la DGCyE para contener la situación prevista o existente;
- 3) Indique el registro de las instituciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y profesionales del sector público, y privado del sistema de salud y educativo de la PBA que cumplan con los estándares establecidos por la autoridad de aplicación para la identificación, contención y atención de NNA en situación de riesgo suicida o de autoagresión;
- 4) En relación al punto anterior, mencione qué convenios se han formalizado con instituciones públicas y privadas, y organizaciones no gubernamentales que se hayan sumado para ajustar a las planificaciones estratégicas establecidas por la autoridad de aplicación;
- 5) Informe acerca del registro de los sectores públicos y privados dedicados a la problemática del suicidio que contenga información estadística de los intentos de suicidios, suicidios cometidos, causa de los decesos, edad, sexo, evolución mensual, modalidad utilizada y todo otro dato de interés a los fines del mejoramiento de la información estadística, la que será proporcionada por los sectores dedicados a la problemática del suicidio;
- 6) Comparar e informar acerca de las modificaciones (de existir) en diversas formas de asistencias a NNA en situación de riesgo suicida o de autoagresión respecto al año anterior;



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1371

125-26



7) Señale otra información de relevancia.

MARICEL ETCHEOIN MORO
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica



FUNDAMENTOS

El suicidio es definido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como el acto deliberado de quitarse la vida. Su prevalencia y los métodos utilizados varían de acuerdo a los diferentes países. Desde el punto de vista de la salud mental, los y las adolescentes poseen vulnerabilidades particulares, por su etapa del desarrollo. La adolescencia es una categoría construida socialmente utilizada para nombrar el período que va de la niñez a la adultez. Suele caracterizarse a este período como una etapa de pleno desarrollo y grandes cambios. Sin embargo, la adolescencia no es vivida de la misma manera por todas las personas, está determinada por factores sociales, económicos y culturales.

Representa una problemática existente que puede verse agravada por el aislamiento, cyberbullying, hostigamiento escolar presencial o por redes sociales.

El suicidio es un problema que se lleva la vida de más de 800 mil personas por año. Es una pandemia silenciosa: se calcula que hay un suicidio cada 40 segundos y claramente es un problema que debemos afrontar entre todos y no sólo los profesionales de la salud mental. Sabemos que este mal es multicausal.

En la Provincia de Buenos Aires, el Ministro de Salud expresó que "la cantidad de suicidios duplica la cantidad de asesinatos".

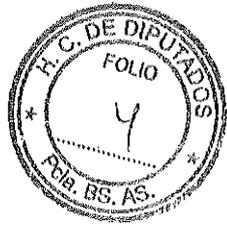
La provincia de Buenos Aires ha adherido a la Ley Nacional 27.130 para, entre otros objetivos, generar que haya dispositivos de atención, prevención, formación y posvección con respecto al suicidio. Si bien en Argentina no hay un registro unificado. Quizás esa dificultad es por una corriente de pensamiento que hace muchos años tuvo mucha fuerza, que tiene que ver con no hablar de ciertos temas porque genera el efecto contrario. Es fundamental poder hablar del tema. Concientizar para que quienes pasan por problemas de depresión, de problemas



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1371

125-26



mentales que los llevan a la decisión de pensar en quitarse la vida, puedan hablar del tema.

La crisis económica, el incremento de la desigualdad, y todas las problemáticas sociales puede generar cuadros en personas que ya son propensas al suicidio.

Se estima que en Argentina había alrededor de 1.500 niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se quitan la vida cada año y esta cifra va en aumento. Esta es una cifra oficial del año 2021 , pero se sabe que hay un subregistro: hay muchas muertes que no son anotadas como suicidio y se calcula que es similar al de las registradas

Tal como pasa en el mundo, el suicidio en Argentina es la segunda causa de muerte en jóvenes de entre 15 y 29 años. En este sentido, creemos que el Estado debe acompañar con diferentes medidas. Las personas que tienen problemas depresivos, trastornos mentales, ansiedad, ataques de pánico. Todos estos casos médicos, diagnosticados, se acentúan con el encierro.

Desde nuestro rol debemos bregar por la salud física y mental de los y las bonaerenses, por consiguiente creemos fundamental contar con información veraz acerca de esta problemática.

Por todo lo expuesto solicito a mis colegas acompañen la presente declaración de preocupación.

MARICEL ETCHEOIN MORO
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica